

6 de enero de 2026

## ALERTA LEGAL

# CMF Publica Nueva Metodología para la Matriz de Tasas Regulatorias

\*\*Principales cambios y su impacto en el cálculo de la Tasa de Interés Corriente (TIC) y la Tasa Máxima Convencional (TMC)\*\*

La Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) ha formalizado una nueva metodología para el cálculo de las tasas que componen la Matriz de Tasas Regulatorias (“MTR”), incluyendo la Tasa de Interés Corriente (“TIC”) y la Tasa Máxima Convencional (“TMC”). Este hito metodológico, que actualiza y transparenta criterios técnicos históricos, fue dado a conocer con el objetivo de fortalecer la gobernanza y la calidad estadística de las tasas publicadas.

A diferencia del enfoque previo, donde muchos criterios de preparación de datos y ajustes eran aplicados de forma tácita, la nueva metodología establece un proceso claramente definido y documentado para el manejo de datos, validación, exclusiones y cálculo estadístico. Esto permite una mayor trazabilidad y consistencia en los resultados regulatorios.

### Elementos más relevantes de la actualización metodológica:

- **Formalización del proceso de cálculo**, desde la recepción de datos hasta la publicación de tasas.
- **Cierre estadístico mensual estandarizado** (cuarto día hábil de cada mes), reforzando certeza en el corte de información.
- **Tratamiento profundo de productos complejos**, como líneas de crédito y créditos rotativos, con saldos diarios ponderados.
- **Criterios explícitos de exclusión y ajuste**, minimizando los temas grises en el cálculo.
- **Controles robustos de calidad de datos**, con validadores automáticos y alertas que buscan mitigar errores en la base.
- **Clarificación de convenciones financieras técnicas**, reduciendo ambigüedad en el uso de tasas vencidas, bases de cómputo de 30 y 360 días y linealización de tasas compuestas en moneda nacional no reajustable.

\*\*Esta actualización representa un paso significativo hacia una regulación más auditible, transparente y alineada con mejores prácticas internacionales, sin alterar el núcleo de las tasas regulatorias existentes\*\*. Al fijar un “cierre estadístico” mensual estandarizado en el cuarto día hábil del mes siguiente y comprometer la publicación durante la primera quincena del mismo mes en el sitio web de la CMF y en el Diario Oficial, la metodología establece un calendario de procesamiento predecible que ancla la recopilación y/o corrección de datos, las aprobaciones internas y la difusión externa a hitos claros y acotados en el tiempo.

Esta periodicidad asegura que solo la información enviada—y rectificada—hasta el corte se utilice para la MTR de ese mes, a la vez que preserva el deber permanente de corregir datos con posterioridad al corte sin alterar retroactivamente las tasas ya publicadas, fortaleciendo así la gobernanza tanto de los flujos de trabajo previos como posteriores a la publicación. El marco también codifica las ventanas de vigencia—las tasas rigen desde su publicación y se mantienen vigentes hasta el día anterior a la siguiente publicación—respaldando controles de cumplimiento posteriores, conciliaciones y trazabilidad de auditoría alineadas al ciclo de publicación.

En conjunto, estos controles con plazos definidos mejoran la predictibilidad operativa entre las instituciones reportantes y el supervisor, a la vez que refuerzan la rendición de cuentas mediante obligaciones explícitas de rectificación y eventuales sanciones por deficiencias de calidad u oportunidad.

#### **Comparativo: Metodología Vigente vs. Nueva Metodología CMF**

Autores: Diego Peralta; Fernando Noriega; Alejandro Toro